



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
5 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

67º período de sesiones

Ginebra, 2 y 3 de julio, 7 a 9 de septiembre
y 28 de septiembre a 2 de octubre de 2020

Tema 1 b) del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El programa provisional del 67º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría de la UNCTAD, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar antecedentes esenciales sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.



I. Programa provisional

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales.
2. Informe anual del Secretario General.
3. Actividades realizadas y/o previstas por la UNCTAD en apoyo de los Estados miembros en la recuperación del comercio y las industrias tras la superación de la pandemia.
4. Proceso preparatorio del 15º período de sesiones de la Conferencia:
 - Aprobación del programa provisional del 15º período de sesiones de la Conferencia.
5. Inversión para el desarrollo: la producción internacional después de la pandemia.
6. Interdependencia y estrategias de desarrollo en un mundo globalizado.
7. Desarrollo económico en África: lucha contra los flujos financieros ilícitos para favorecer el desarrollo sostenible en África.
8. Actividades de la UNCTAD en apoyo de África.
9. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
10. Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
11. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas.
12. Otros asuntos en el ámbito del comercio y el desarrollo:
 - a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.
13. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.
14. Programa provisional de la 70ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo.
15. Programa provisional de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo, 12º período de sesiones.
16. Programa provisional de la Comisión de Comercio y Desarrollo, 12º período de sesiones.
17. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2019-2020 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor;
 - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;

- d) Examen del calendario de reuniones;
 - e) Composición del Grupo de Trabajo;
 - f) Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General;
 - g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
18. Otros asuntos.
19. Aprobación del informe.

II. Anotaciones al programa provisional

1. El programa provisional del 67º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se aprobó el 6 de abril de 2020, mediante un procedimiento de acuerdo tácito para la sesión plenaria de clausura de la 69ª reunión ejecutiva de la Junta.

Tema 1 Cuestiones de procedimiento

a) Elección de la Mesa

2. El reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo figura en los documentos TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.

3. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 Vicepresidentes y el Relator, a saber, 4 miembros de la lista A (África y Asia), 4 de la lista B, 2 de la lista C y 2 de la lista D, a las que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

4. De acuerdo con el ciclo de rotación iniciado en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Presidente de la Junta en su 67º período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la lista C y el Relator un representante de uno de los Estados de la lista D. Por consiguiente, los diez Vicepresidentes serán los siguientes: 4 de la lista A (África/Asia); 4 de la lista B; 1 de la lista C; y 1 de la lista D.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa

5. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

6. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas. A su debido tiempo se pondrá a disposición un programa detallado.

c) Aprobación del informe sobre las credenciales

7. De conformidad con el artículo 17.2 del reglamento, la Mesa de la Junta examinará las credenciales y presentará su informe a la Junta.

*Documentación del período de sesiones***Tema 2**
Informe anual del Secretario General

8. En relación con este tema, el Secretario General de la UNCTAD proporcionará información destacada a la Junta sobre las actividades de la UNCTAD, así como sobre otras cuestiones, en función de las necesidades.

Tema 3
Actividades realizadas y/o previstas por la UNCTAD en apoyo de los Estados miembros en la recuperación del comercio y las industrias tras la superación de la pandemia

9. En cuanto al programa del 67º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, los Estados miembros propusieron que se organizara una mesa redonda para examinar las consecuencias económicas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), más concretamente, considerando los efectos que la pandemia de COVID-19 está teniendo y tendrá en la economía y el comercio mundiales, por ejemplo, los efectos ya analizados por la UNCTAD en diferentes publicaciones. Por lo tanto, se sugiere la inclusión en el programa de un tema sobre las actividades realizadas y/o previstas por la UNCTAD en apoyo de los Estados miembros en la recuperación del comercio y las industrias tras la superación de la pandemia. También puede ser importante, en función de la información disponible, examinar el impacto económico mundial y, en última instancia, los eventuales cambios en las relaciones comerciales (proteccionismo, restricción de las exportaciones, seguridad alimentaria, entre otros).

10. Las publicaciones y el material de la UNCTAD sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 servirán de información de antecedentes para el tema del programa.

Tema 4
Proceso preparatorio del 15º período de sesiones de la Conferencia**Aprobación del programa provisional del 15º período de sesiones de la Conferencia**

11. La secretaría informará sobre los preparativos del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Se invitará a la Junta a que examine y apruebe el proyecto de programa provisional del 15º período de sesiones de la Conferencia.

Tema 5
Inversión para el desarrollo: la producción internacional después de la pandemia

12. La pandemia de COVID-19 desencadenó una crisis mundial que agravó los recientes desafíos del desarrollo y la inversión para el desarrollo. Estos desafíos surgieron a raíz de cambios fundamentales en la gobernanza económica mundial, la nueva revolución industrial y el imperativo del desarrollo sostenible. Más allá de los efectos inmediatos de la crisis en los flujos de inversiones, es probable que la transformación estructural a largo plazo de la producción internacional, en la que se basan las perspectivas de crecimiento económico y desarrollo de la mayoría de los países del mundo, resulte profundamente afectada por esas tendencias. Por consiguiente, es fundamental examinar y analizar sus efectos en el desarrollo, en particular para las economías más vulnerables, y preparar estrategias de inversión y desarrollo para un panorama de producción internacional cambiante.

13. El debate se basará en las últimas investigaciones y análisis de políticas de la UNCTAD, en los que se examina la evolución de la producción internacional y las cadenas de valor mundiales, se analizan las últimas novedades en materia de nuevas medidas de política para la promoción, la facilitación y la regulación de las inversiones en todo el mundo y se ofrece una actualización de los tratados de inversión y su reforma. A petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en esta investigación, también se estudia la inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de examinar los progresos mundiales y proponer posibles cursos de acción.

14. Además, la sesión ofrecerá la oportunidad de que la secretaría informe sobre las últimas novedades en relación con las tendencias y las perspectivas de la inversión internacional y las políticas al respecto.

Documentación

UNCTAD/WIR/2020 y Panorama general *Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2020: La producción internacional después de la pandemia*

Tema 6 Interdependencia y estrategias de desarrollo en un mundo globalizado

15. Las deliberaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo en relación con este tema del programa ofrecerán la oportunidad de examinar el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo 2020*¹.

16. En el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo 2020*, se examinará el estado de la economía mundial en medio de la perturbación actual. Se evaluarán las vulnerabilidades estructurales de larga data que hacen que la economía mundial sea menos capaz de absorber las perturbaciones y que probablemente actúen como obstáculos para una recuperación rápida y de base amplia. También se propondrá una hoja de ruta para la reforma mundial necesaria en apoyo de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Documentación

UNCTAD/TDR/2020 y Panorama general *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo 2020*

Tema 7 Desarrollo económico en África: lucha contra los flujos financieros ilícitos para favorecer el desarrollo sostenible en África

17. En el marco de este tema, la Junta examinará el *Economic Development in Africa Report 2020: Tackling Illicit Financial Flows for Sustainable Development in Africa* (Informe sobre el Desarrollo Económico en África 2020: Lucha contra los flujos financieros ilícitos para favorecer el desarrollo sostenible en África). Tras la COVID-19, los países africanos tendrán que intensificar sus esfuerzos de movilización de recursos para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el *Economic Development in Africa Report 2020* se adopta una metodología multidisciplinaria para abordar la relación entre los flujos financieros ilícitos y las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible en África. Su enfoque inclusivo integra una perspectiva de género y da voz a múltiples puntos de vista, desde la sociedad civil hasta las empresas que hacen negocios en África. Sobre la base de las medidas establecidas para los flujos financieros ilícitos, se proporcionan nuevos datos sobre las estimaciones de los países en relación con la facturación incorrecta de las exportaciones en el continente y se destacan las características específicas de los minerales. También se subrayan algunas de las motivaciones y las causas fundamentales de los flujos financieros ilícitos. Además, en el

¹ Título completo pendiente de determinación.

informe, se especifican las principales medidas prioritarias que se pueden adoptar en los planos nacional y multilateral. Como parte de esas recomendaciones, se insta a los Gobiernos africanos a que definan un programa para África en la reforma del sistema tributario internacional. Por último, se sostiene que la lucha contra los flujos financieros ilícitos mediante medidas tangibles y coordinadas a nivel mundial y dentro de África es una oportunidad para reavivar la confianza en la eficacia del multilateralismo.

Documentación

UNCTAD/ALDC/AFRICA/2020 *Economic Development in Africa Report 2020: Tackling Illicit Financial Flows for Sustainable Development in Africa*

TD/B/67/3 Desarrollo económico en África: lucha contra los flujos financieros ilícitos para favorecer el desarrollo sostenible en África

Panorama general

Tema 8

Actividades de la UNCTAD en apoyo de África

18. En relación con este tema, la Junta de Comercio y Desarrollo examinará un informe sobre las actividades de la UNCTAD en apoyo de África que se elabora todos los años y se presenta en una reunión de la Junta. El informe ofrece un panorama general de la labor de investigación y análisis que realiza la UNCTAD sobre el desarrollo de África, así como un resumen de las actividades concretas, incluidos los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica, que se llevan a cabo en cada uno de los sectores abarcados por el mandato de la UNCTAD.

Documentación

TD/B/67/2 Actividades de la UNCTAD en apoyo de África
Informe del Secretario General de la UNCTAD

Tema 9

Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

19. En relación con el tema, la Junta examinará un informe sobre la marcha de los trabajos de la secretaría acerca de las actividades de ejecución en toda la UNCTAD en relación con el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. En el informe se hace una breve evaluación de los resultados económicos recientes de los países menos adelantados, junto con la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción. También incluye conclusiones y lecciones aprendidas en materia de políticas.

Documentación

TD/B/67/4 Actividades realizadas para aplicar el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

Tema 10

Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

20. Como en años anteriores, el informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino analiza las cuestiones fundamentales y la últimas novedades en el Territorio

Palestino Ocupado. En el informe se evalúa el impacto de la pandemia de COVID-19 y se subraya que las condiciones socioeconómicas eran pésimas antes de su aparición. En el informe se señala a la atención el hecho de que el Gobierno palestino carece de los recursos y el espacio de políticas necesarios para responder adecuadamente. Por lo tanto, la comunidad internacional debería asumir su responsabilidad poniendo fin a la ocupación e invirtiendo la tendencia a la disminución de la ayuda.

21. El informe facilita a la Junta información actualizada sobre las recientes actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en el Territorio Palestino Ocupado y los problemas que afronta la secretaría para ejecutar estas actividades.

Documentación

TD/B/67/5 Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino: evolución de la economía del Territorio Palestino Ocupado

Tema 11

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas

22. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe del Grupo de Trabajo sobre su 80º período de sesiones.

Documentación

TD/B/WP/306 Informe del Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas acerca de su 80º período de sesiones

Tema 12

Otros asuntos en el ámbito del comercio y el desarrollo:

a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

23. De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, la Junta tendrá ante sí el informe del 53º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Documentación

A/75/17 Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 53º período de sesiones

b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional

24. La Junta de Comercio y Desarrollo examinará el informe del 54º período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional.

Tema 13

Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social

25. En su resolución 57/270 B, la Asamblea General de las Naciones Unidas recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las

Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto, la Asamblea General invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.

26. En el párrafo 10 del Maafikiano de Nairobi (TD/519/Add.2), se exhorta a la UNCTAD a “contribuir a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y, según proceda, el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros resultados y acuerdos internacionales pertinentes”.

27. Se espera que la Junta responda a la solicitud de la Asamblea General del párrafo 27 a) de la resolución 57/270 B sobre la base de un informe de la secretaría de la UNCTAD.

Documentación del período de sesiones

Tema 14 **Programa provisional de la 70ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo**

28. Se invitará a la Junta de Comercio y Desarrollo a que examine y apruebe el proyecto de programa provisional de su 70ª reunión ejecutiva.

Documentación del período de sesiones

Tema 15 **Programa provisional de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo, 12º período de sesiones**

29. Se invitará a la Junta de Comercio y Desarrollo a que examine y apruebe el proyecto de programa provisional del 12º período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo.

Documentación del período de sesiones

Tema 16 Programa provisional de la Comisión de Comercio y Desarrollo, 12º período de sesiones

30. Se invitará a la Junta de Comercio y Desarrollo a que examine y apruebe el proyecto de programa provisional del 12º período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Documentación del período de sesiones

Tema 17

Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

- a) **Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2019-2020 y sus repercusiones, y nombramiento de los miembros del Órgano Asesor**

31. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades del Órgano Asesor y sobre la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok. Se invitará a la Junta a que nombre a los miembros del Órgano Asesor para 2020, sobre la base de las recomendaciones de los grupos regionales.

- b) **Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta**

32. La secretaría de la UNCTAD no ha recibido ninguna solicitud de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 76 del reglamento de la Junta. En el documento TD/B/IGO/LIST/11 figura una lista de las organizaciones intergubernamentales aprobadas.

- c) **Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta**

33. La secretaría de la UNCTAD ha recibido dos solicitudes de inclusión en la lista según lo previsto en el artículo 77 del reglamento de la Junta. En el documento TD/B/NGO/LIST/26 figura una lista de las organizaciones no gubernamentales aprobadas.

Documentación

TD/B/67/R.1	Solicitud de la Cámara de Comercio Internacional de China Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/67/R.2	Solicitud del Centro de Asuntos Marítimos Internacionales, Ghana Nota de la secretaría de la UNCTAD

- d) **Examen del calendario de reuniones**

34. La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para el resto de 2020 y 2021.

Documentación del período de sesiones

- e) **Composición del Grupo de Trabajo**

35. La Junta deberá aprobar la composición del Grupo de Trabajo sobre la base de las candidaturas presentadas por los grupos regionales.

Documentación del período de sesiones

- f) **Examen de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General**

36. La Junta tendrá ante sí, según proceda, la lista actualizada de miembros de la UNCTAD y de la Junta.

Documentación

TD/B/INF.245	Membership of UNCTAD and membership of the Trade and Development Board
--------------	--

g) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

37. Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

Documentación del período de sesiones, en su caso

**Tema 18
Otros asuntos**

**Tema 19
Aprobación del informe**

38. El informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Asamblea General contendrá los resultados negociados, así como otras decisiones que la Junta pueda adoptar.



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
29 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

67º período de sesiones

Ginebra, 2 y 3 de julio, 7 a 9 de septiembre
y 28 de septiembre a 2 de octubre de 2020

Tema 1 b) del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa provisional y anotaciones

Corrección

Párrafo 9

Sustitúyase el texto actual por el siguiente

9. En lo que respecta al programa provisional del 67º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, los Estados miembros examinarán, sobre la base de las exposiciones de la secretaría de la UNCTAD, las actividades realizadas y las actividades previstas para ayudar a los Estados miembros a hacer frente a la pandemia. El debate sobre este tema del programa continuará, según sea necesario, en la segunda y/o la tercera sesión del período de sesiones que se celebrarán en septiembre (del 7 al 9 de septiembre y del 28 de septiembre al 2 de octubre), conforme a lo decidido por la Mesa ampliada.

